

Análisis de la jornada laboral en la contratación 2011-2014

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	4
EVOLUCION DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA.....	7
EVOLUCION DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL	9
EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO DE CONTRATO Y SEXO...	11
RESUMEN Y CONCLUSIONES.....	15
PROPUESTAS	19

INTRODUCCIÓN:

Este documento presenta un análisis de la contratación de los últimos cuatro años en Castilla-La Mancha que hay que situarlo en el contexto de los informes **"Balance sobre el empleo en 4 años de gobierno del Partido Popular en Castilla-La Mancha"** y **"Castilla-La Mancha. Una región más pobre, trabajadores más pobres"** presentados recientemente por Comisiones Obreras Castilla-La Mancha. El estudio que mostramos a continuación profundiza en los indicadores de la contratación en nuestra región en un escenario de destrucción de empleo, empobrecimiento de los trabajadores y trabajadoras y desprotección de las personas que abandonan el mercado laboral y pasan al sistema de protección por desempleo.

Los resultados arrojados en este estudio van en dirección contraria a los mensajes que desde el gobierno se están proyectando sobre la recuperación económica, las bonanzas de las últimas reformas laborales y ponen de manifiesto un fracaso rotundo en las políticas de empleo llevadas a cabo en los últimos cuatro años.

Comisiones Obreras Castilla-La Mancha viene denunciando a lo largo de estos años, sobre todo a partir de la reforma laboral de 2012, que se está produciendo un empobrecimiento de los/as trabajadores/as potenciado por los incentivos a la contratación parcial y temporal y con la inestabilidad en la contratación indefinida por el abaratamiento de los despidos. Todo ello queda patente en los datos de nuestra región que aparecen en este análisis. Ha habido además una devaluación salarial, un crecimiento de la desigualdad retributiva y un empobrecimiento laboral en aumento como se mostraba en los estudios anteriores sobre la pobreza en Castilla-La Mancha y el balance en materia de empleo de los cuatro años de gobierno del Partido Popular realizadas por CCOO Castilla-La Mancha.

Los datos nos dicen que la contratación que se está realizando en Castilla-La Mancha es una contratación precaria, principalmente a jornada parcial. Ha aumentado la parcialidad tanto en la contratación indefinida como en la contratación temporal y esto supone una mayor desprotección al transitar al sistema de prestaciones por desempleo y una pérdida de poder adquisitivo mientras se está en el mercado laboral.

Además, se está detectando que este tipo de contratación enmascara detrás jornadas mucho más amplias lo que conlleva una disminución salarial para el trabajador y un fraude contractual persistente sumergido. Es decir, se trabaja más por menos y en horarios mayores a los reflejados en el contrato.

Son cuatro años en los que no ha habido cambios estructurales en positivo y si ha habido cambios que sólo han servido para perjudicar y limitar a los/as trabajadores/as de la región. Algunas empresas han aprovechado y abusado de los mecanismos puestos en sus manos con la reforma laboral: cambio de condiciones laborales, rebajas salariales, reducción de jornadas, contratos laborales parciales y temporales, etc.

Comisiones Obreras exige medidas urgentes de choque desde el gobierno que doten de protección a aquellas personas que ahora mismo no tienen cobertura y que el empleo que se genere en Castilla-La Mancha sea duradero y de calidad para que tenga lugar a un cambio estructural profundo en nuestro mercado de trabajo.

Lola Santillana Vallejo
Secretaria regional de Políticas de Empleo
Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN 2011-2014

Para estudiar el comportamiento de la contratación hemos tomado los datos publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en su página web. El periodo de estudio elegido es el comprendido entre el año 2011 hasta el año 2014.

Como se puede observar en el primer gráfico la evolución de la contratación total ha crecido en un 20,12% en los últimos cuatro años. Pasando de los 548.869 contratos que se hicieron en el año 2011 a los 659.288 realizados en el año 2014.



Fuente: SEPE. Elaboración propia

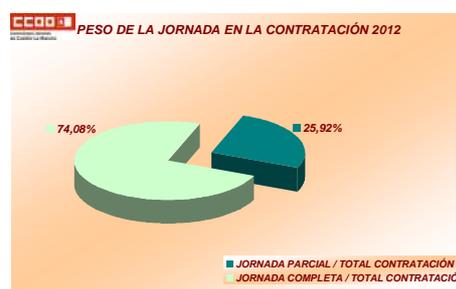
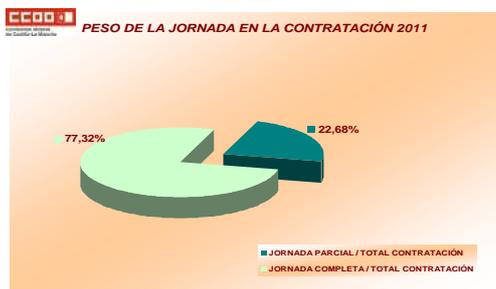
Estos datos pueden llevar a engaño ya que, aunque la variación en términos absolutos ha sido positiva, si bajamos un nivel en el análisis de los datos veremos cómo el peso de ese aumento en la contratación recae sobre la contratación a tiempo parcial que no sirve para sustentar un empleo estable. Tampoco ha variado la proporción entre contratación indefinida y temporal a lo largo de estos cuatro años tal y como nos muestra el siguiente gráfico:



Fuente: SEPE. Elaboración propia

En el año 2011 los contratos temporales suponían un 95,84% de la contratación total, mientras que la contratación indefinida era un 3,96% de la contratación global. Transcurridos cuatro años esta proporción se mantiene en unas cifras similares. En el año 2014 los contratos temporales significaban un 95,82% de la contratación y los contratos indefinidos un 4,04%.

Tal y como señalábamos antes el peso de la jornada si que ha variado a lo largo del periodo 2011-2014. Ha habido un repunte en la contratación a tiempo parcial tras la reforma laboral de 2012 en detrimento de la jornada completa.



Fuente: SEPE. Elaboración propia

A lo largo de estos cuatro años se puede observar como en el 2011 la contratación (excluyendo los contratos fijos-discontinuos) tenía una proporción de un 22,68% de contratación a tiempo parcial y un 77,32% de contratación a jornada completa. En el año 2014 el peso de la contratación a tiempo parcial es de un 28,60% frente a la de la contratación a jornada completa que es del 71,40%. Dicho de otro modo, la contratación parcial durante este periodo ha crecido en un 5,92% que se ha trasvasado desde la contratación a tiempo completo.

Esta primera aproximación nos indica que aunque parezca que haya un incremento del trabajo lo que hay es un mayor reparto del mismo. Se ha parcializado la jornada laboral y esto tiene como efecto perverso el que, aunque la contratación sea por una jornada parcial, las horas efectivas de trabajo puedan asimilarse a una jornada completa.

En este desequilibrio la parte más perjudicada es la del trabajador o trabajadora que ve cómo en cuatro años ha perdido poder adquisitivo y su protección, en caso de entrar en el sistema de protección por desempleo, también se vea disminuida (menor base de cotización implica menor protección por desempleo).

EVOLUCIÓN CONTRATACIÓN INDEFINIDA 2011-2014

Si estudiamos los datos desde el punto de vista del tipo de contrato nos encontramos con un incremento en la contratación parcial tanto en los contratos indefinidos como en los contratos temporales.

En el caso de la contratación indefinida podemos ver los datos en la siguiente tabla:

AÑO	TOTAL INDEFINIDOS	AMBOS SEXOS		
		JORNADA PARCIAL	JORNADA COMPLETA	FIJOS DISCONTINUOS
2011	18.774	4.861	11.585	2.328
2012	19.389	6.031	11.540	1.818
2013	21.385	6.447	11.241	3.697
2014	23.902	7.380	14.665	1.857

Fuente: SEPE. Elaboración propia

Se puede observar como en estos cuatro años el número de contratos indefinidos ha crecido en un 27,31% (5.128 contratos indefinidos más en 2014 que en el año 2011). Pero si nos fijamos en el tipo de jornada vemos que hay un comportamiento similar al de la contratación en su conjunto. Es decir, crece la contratación **a jornada parcial** en un 51,82% (2.519 contratos más) y aumenta **a tiempo completo** en un 26,59% (3.080 contratos más), es decir, la mitad aproximadamente de lo que lo hace la jornada parcial.



Fuente: SEPE. Elaboración propia

EVOLUCIÓN CONTRATACIÓN TEMPORAL 2011-2014

Si el foco del análisis lo ponemos sobre la contratación temporal los datos son los siguientes:

AÑO	TOTAL TEMPORALES	AMBOS SEXOS	
		JORNADA PARCIAL	JORNADA COMPLETA
2011	532.423	119.611	412.812
2012	502.810	128.857	373.953
2013	563.691	155.426	408.265
2014	637.243	181.158	456.085

Fuente: SEPE. Elaboración propia

Se puede observar como el número de contratos temporales crece en un 19,69% (104.820 contratos más en cuatro años) pero son los contratos temporales hechos a **jornada parcial** los que han evolucionado en mayor grado alcanzando en 2014 un 51,46% más que en 2011: (61.547 contratos a jornada parcial más en su modalidad de temporal pasando de los 119.611 del 2011 a los 181.158 del 2014). Tan sólo en el último año ese incremento ha sido del 16,56%. Es decir, en 2014 se han realizado 25.732 contratos temporales a jornada parcial más que en el año anterior.

La evolución de la **jornada completa** en los contratos temporales crece pero en menor medida. De los 412.812 contratos temporales a jornada completa que se hicieron en 2011 se ha pasado a los 456.085 del último año lo que supone un aumento del 10,48% (43.273 contratos más).

En el siguiente cuadro podemos ver la evolución del peso de ambos tipos de jornada en los contratos temporales de nuestra región en los últimos cuatro años.



Fuente: SEPE. Elaboración propia

Se pone de manifiesto que el incremento en 61.547 contratos temporales a jornada parcial en cuatro años supone que se ha pasado de un 22,47% de contratación temporal a jornada parcial en el año 2011 a un 28,43% de contratos temporales con este tipo de jornada en el año 2014 lo que supone una subida de casi 6 puntos.

EVOLUCIÓN CONTRATACIÓN POR TIPO DE CONTRATO Y SEXO. 2011-2014

Ya hemos visto, hasta ahora, que aunque ha aumentado el número de contratos en cuatro años lo ha hecho cargando el peso en la contratación a jornada parcial. A continuación vamos a ver la evolución que ha tenido la contratación por tipo de jornada y sexos para comprobar el impacto que tiene la evolución de esta ambas jornadas. De jornada completa se ha transitado a contratación a jornada parcial en ambos sexos.

En términos generales, la contratación en estos últimos cuatro años ha tenido una tendencia similar en ambos sexos salvo en la jornada completa de las mujeres. Es la única modalidad de jornada que ha visto descender en estos cuatro años sus cifras de contratación.

AÑO	TOTAL CONTRATOS*	HOMBRES		MUJERES	
		JORNADA PARCIAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	JORNADA COMPLETA
2011	548.869	47.763	286.943	76.709	137.454
2012	520.381	55.013	267.928	79.875	117.565
2013	581.379	69.400	300.326	92.473	119.180
2014	659.288	83.046	338.416	105.492	132.334

Fuente: SEPE. Elaboración propia

En el caso de la **contratación masculina** el número de contratos a **jornada completa** ha aumentado en un 17,94% (51.473 contratos más). La **jornada parcial**, también ha aumentado en estos cuatro años en un 73,87%, es decir, en este último año se han hecho 35.283 contrataciones a jornada parcial más que en el 2011.

La **contratación femenina** tiene un comportamiento distinto. La **jornada completa** ha disminuido en un -3,72% (-5.120 contratos menos) y la contratación a **tiempo parcial** se ha incrementado en un 37,52% (28.783 contratos más que en el año 2011).



Fuente: SEPE. Elaboración propia

Avanzando en el análisis, si nos detenemos en la **contratación indefinida** vemos como ha evolucionado el tipo de jornada por sexos a lo largo de estos cuatro años.

CONTRATACIÓN INDEFINIDA	AÑO	HOMBRES		MUJERES	
		JORNADA PARCIAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	JORNADA COMPLETA
	2011	2.037	7.945	2.824	3.640
	2012	2.201	7.873	3.830	3.667
	2013	2.379	7.558	4.068	3.683
	2014	2.737	9.985	4.643	4.680

Fuente: SEPE. Elaboración propia

La **contratación indefinida** masculina a **jornada completa** ha crecido en un 25,68% (2.040 contrataciones más desde el 2011) y la **jornada parcial** se ha visto incrementada en un 34,36% (700 contratos más con este tipo de jornada). También, en la contratación femenina, la contratación sube en ambas modalidades de jornada.

La contratación a **jornada completa** sube en un 28,57% a lo largo de estos años (1.040 contratos más) y la **jornada parcial** en los contratos de mujeres se ha incrementado en un 64,41% (1.819 contratos más).



Fuente: SEPE. Elaboración propia

En cuanto a la **contratación temporal por sexos**, las líneas de evolución son las que marcan la tendencia de la contratación en su conjunto. En el caso de la femenina hay un aumento en la contratación temporal a jornada parcial que profundiza en la precarización del empleo de las mujeres.

CONTRATACIÓN TEMPORAL	AÑO	HOMBRES		MUJERES	
		JORNADA PARCIAL	JORNADA COMPLETA	JORNADA PARCIAL	JORNADA COMPLETA
	2011	45.726	278.998	73.885	133.814
	2012	52.812	260.055	76.045	113.898
	2013	67.021	292.768	88.405	115.497
	2014	80.309	328.431	100.849	127.654

Fuente: SEPE. Elaboración propia

La **contratación temporal masculina** ha visto crecer la contratación a **jornada completa** en un 17,72% (49.433 contrataciones más en cuatro años) y la **jornada parcial** ha subido en un 75,63% (34.583 contratos más). En este caso la **contratación femenina** tiene un comportamiento distinto. Las **jornadas completas** se han visto reducidas en un -4,60% (-6.160 contrataciones menos) y la **jornada parcial** ha crecido en un 36,49% (26.964 contratos más en el periodo de estudio).



Fuente: SEPE. Elaboración propia

RESUMEN Y CONCLUSIONES:

CONTRATACIÓN

- La contratación total ha crecido en un 20,12% en los últimos cuatro años. Pasando de los 548.869 contratos que se hicieron en el año 2011 a los 659.288 realizados en el año 2014.
- En el año 2011 los contratos temporales suponían un 95,84% de la contratación total, mientras que la contratación indefinida era un 3,96% de la contratación global. En el año 2014 los contratos temporales significaban un 95,82% de la contratación y los contratos indefinidos un 4,04%.

CONTRATACIÓN INDEFINIDA

- Crece la contratación **indefinida a jornada parcial** en un 51,82% y aumenta a **tiempo completo** en un 26,59%.

CONTRATACIÓN TEMPORAL

- La temporalidad aumenta en un 19,69%.
- Los contratos **temporales hechos a jornada parcial** han alcanzado en 2014 un 51,46% más que en 2011.
- La evolución de la **jornada completa en los contratos temporales** crece pero en menor medida. Ha habido un incremento del 10,48%.

CONTRATACIÓN POR SEXOS

- **MASCULINA:**
 - El número de **contratos a jornada completa** ha aumentado en un 17,94%.

- La **jornada parcial** ha crecido en cuatro años en un 73,87%.
- **FEMENINA:**
 - La **jornada completa** ha disminuido en un -3,72%
 - La contratación a **tiempo parcial** se ha incrementado en un 37,52%.
- **CONTRATACIÓN INDEFINIDA**
 - **MASCULINA:**
 - La contratación indefinida masculina a **jornada completa** ha crecido en un 25,68%
 - La **jornada parcial** se ha visto incrementada en un 34,36%.
 - **FEMENINA:**
 - La contratación a **jornada completa** sube en un 28,57% a lo largo de estos años
 - La **jornada parcial** se ha incrementado en un 64,41%.
- **CONTRATACIÓN TEMPORAL**
 - **MASCULINA:**
 - La contratación temporal masculina ha visto aumentar la contratación a **jornada completa** en un 17,72%.
 - La **jornada parcial** ha subido en un 75,63%.
 - **FEMENINA**
 - Las **jornadas completas** se han visto reducidas en un -4,60%
 - La **jornada parcial** ha crecido en un 36,49%.

CONCLUSIONES:

- 1** | **La precarización del empleo se ha acentuado a partir de la entrada en vigor de la reforma laboral de 2012 y posteriores.** Se puede observar como a partir de ese año la tendencia pone el peso en la jornada parcial con un crecimiento del 50%.
- 2** | **Los contratos indefinidos pierden estabilidad.** Ese aumento de la jornada a tiempo parcial y el mantenimiento de la jornada completa hace que la contratación indefinida no conlleve una estabilidad y calidad que le eran propias hasta hace cuatro años.
- 3** | **La contratación temporal es aún más débil.** El punto de partida en los contratos temporales en cuanto a estabilidad era muy bajo pero después de estos cuatro años esta modalidad de contratación se ha visto aún más debilitada. El abuso en la utilización de la jornada a tiempo parcial ha hecho que la temporalidad sea aún más frágil y el poder adquisitivo de los/as trabajadores/as se haya visto mermado en tan sólo cuatro años.
- 4** | **Se pierde protección por desempleo.** Este incremento de la contratación parcial conlleva una pérdida de protección cuando se transita al sistema de protección por desempleo. Una menor cotización supone una menor protección a la hora de hacer el cálculo de prestaciones o subsidios por desempleo. Además, esta desprotección se ve acentuada por las reformas incluidas a lo largo de estos años en las cuantías y porcentajes aplicables a la protección por desempleo que han sido siempre a la baja.
- 5** | **La subida en la jornada parcial afecta a ambos sexos pero desciende la contratación femenina a jornada completa.** El colectivo femenino siempre ha estado en una posición desfavorecida en la contratación pero en estos cuatro años esta circunstancia se ha visto acentuada. Se ha incrementado la

contratación parcial femenina y ha disminuido su contratación a tiempo completo lo que ahonda en la desigualdad laboral entre sexos.

- 6 Aumenta la posibilidad de fraude en la contratación.** La jornada parcial es un mecanismo que, en algunos casos, sirve para disfrazar jornadas más amplias y de esta manera abaratar costes salariales. Estas situaciones se agravan en momentos de crisis como los que estamos viviendo en nuestra región y generan una indefensión del trabajador/a tanto mientras que se mantiene la relación laboral como al trasladarse hacia el sistema de protección por desempleo.
- 7 El mercado laboral no ha notado ningún efecto positivo de las medidas aplicadas en materia de empleo en nuestra región.** Se mantienen los niveles de contratación, se mantiene la proporción entre indefinidos y temporales y aumenta la parcialidad. Todos los indicadores señalan hacia unas políticas de empleo ineficaces en cuanto a creación de empleo estable y de calidad pero se ha incrementado el empobrecimiento de la clase trabajadora y la desprotección frente al desempleo.
- 8 Después de cuatro años de gobierno del Partido Popular en Castilla-La Mancha la proporción entre contratación temporal e indefinida se sigue manteniendo.** Esto significa que las medidas puestas en marcha por el gobierno regional en materia de empleo no han tenido como consecuencia un aumento de la contratación indefinida y la inversión realizada en planes como el “empresa-empleo” al que se han destinado casi 40 millones de euros no han servido para potenciar la contratación indefinida ni para transitar de la contratación temporal a la contratación indefinida.

PROPUESTAS:

A la vista de los datos reflejados en este informe CCOO Castilla-La Mancha hace una serie de propuestas que vienen a complementar las realizadas en sus informes anteriores *“Balance sobre el empleo en 4 años de gobierno del Partido Popular en Castilla-La Mancha”* y *“Castilla-La Mancha. Una región más pobre, trabajadores más pobres”* y en el documento *“Propuestas de CCOO CLM ante las elecciones del 24 de mayo”*.

- 1 Una vez concluya la actual negociación colectiva, en el nuevo periodo de negociación que se abra, la inclusión de cláusulas en los Convenios Colectivos que topen la temporalidad y la parcialidad en las grandes empresas.**

Con esta medida se pretende agotar la parcialidad y la temporalidad en empresas que, por su tamaño y volumen de negocio, se pueden permitir modalidades de contratación que supongan una mayor protección y estabilidad para los/as trabajadores/as.

Se trata de evitar las fórmulas precarias para cubrir bajas, vacaciones o picos de producción estacionales y para que las empresas no utilicen estos mecanismos como un instrumento de abaratamiento de costes.

- 2 Campaña de vigilancia en el fraude de la contratación parcial por parte de la Inspección de Trabajo.**

CCOO CLM propone la figura, dentro de la Inspección de Trabajo, de un/a “inspector/a de referencia” para el control del fraude en la contratación parcial.

Se necesita una mayor vigilancia de este tipo de contratos que lo que hacen es enmascarar jornadas mucho más extensas con un coste menor para las empresas y con una mayor desprotección de los/as trabajadores/as.

3 Establecimiento de un nuevo ámbito normativo en el que se incentive la contratación indefinida y a jornada completa como forma de contratación.

Con el estudio presentado queda patente que en los últimos años, y como consecuencia de las reformas laborales en vigor, la contratación ha dado un giro hacia formas precarias en las que el trabajador/a es la parte más débil y perjudicada. Los programas de incentivación de la contratación temporal y a tiempo parcial desarrollados los últimos años han demostrado que no son eficaces como tránsito a contrataciones indefinidas sino como facilitadores de mano de obra barata y sin cobertura por desempleo una vez finalizada dicha relación temporal.

CCOO CLM reclama una mesa de participación donde estén presentes los agentes sociales desde la que desarrollar ese nuevo marco normativo regional de regulación laboral para construir un nuevo escenario en el que la contratación sea a jornada completa y de manera estable y dote de una mayor protección a los/as trabajadores/as de Castilla-La Mancha.

4 Eliminar la incentivación del trabajo precario.

En línea con la propuesta anterior, CCOO CLM, propone la eliminación de programas que incentiven la contratación precaria (contratos temporales y contratos a tiempo parcial) que además de ineficaces han demostrado que sólo han servido para financiar a determinadas empresas y que no han supuesto ninguna mejora en los/as trabajadores/as participantes del programa que además no han tenido ninguna cobertura por desempleo a la finalización del mismo.